

FICHA DE INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

PROGRAMA SECTORIAL

Gobierno Moderno y Transparente
PROGRAMA PRESUPUESTARIO

UNIDAD RESPONSABLE

Unidad de Transparencia
UNIDAD PRESUPUESTAL

Contraloría, y Transparencia Municipal.

Tesorería Municipal

DIAGNÓSTICO QUE JUSTIFIQUE LA CREACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

1- ANTECEDENTES

La Unidad de Transparencia del Ayuntamiento debe garantizar el cumplimiento de las normas jurídicas atendiendo los procedimientos que se deben cumplir para garantizar la recepción, difusión y acceso a la información pública y a la protección de datos personales, fomentando la rendición de cuentas en el ejercicio del Gobierno Municipal, con el fin de lograr un municipio modelo, que genere confianza y credibilidad en la forma de gobernar.

2.- IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

El escepticismo y falta de credibilidad social, en los procesos de gestión del Gobierno, derivado del desconocimiento de la información pública.

3.- DETERMINACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN

- 1) Garantizar a la sociedad el acceso a la Información Pública Municipal
- 2) Decepcionar y gestionar dando respuesta a las solicitudes de información pública
- 3) Realizar un monitoreo, que verificara la información publicada en el portal de transparencia

3.1 RELACIÓN O VINCULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Tesorería Municipal

4.- COBERTURA

4.1 IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN POTENCIAL

Poblacion en general

4.2 IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO

Población en general que requiera información publica de Mineral del Chico

4.3 CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES

POBLACIÓN POTENCIAL	POBLACIÓN OBJETIVO	POBLACIÓN ATENDIDA
Poblacion en general	Poblacion en general	El 100% de Poblacion que solicito acceso a Información Pública Municipal

4.4 FRECUENCIA DE ACTUALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO

Permanente, (La información pública siempre deberá estar disposición de la población)

4.5.- DESCRIBE CÓMO SE DEFINIÓ, CARACTERIZÓ Y CUANTIFICÓ A LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO

De acuerdo al artículo 1 de la Ley General de Transparencia que tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la Federación, las Entidades Federativas y los municipios.

5.- DISEÑO DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA

5.1 DESCRIBE LOS BIENES Y SERVICIOS QUE SE ENTREGAN A LA POBLACIÓN

Respuestas claras y objetivas que dan respuesta a las solicitudes de información, que se reciben como sujeto obligado.

5.2 ESTABLECIMIENTO DE CURSOS DE ACCIÓN (ETAPAS DE LA INTERVENCIÓN)

Cada sujeto obligado, deberá nombrar a un Titular de la Unidad de Transparencia, que será el encargado de recibir y dar trámites a las solicitudes de información, gestionar al interior del sujeto obligado la solicitud y dar contestación a las solicitudes en un término no mayor a veinte días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a su recepción.

5.3 DEFINIR ESCENARIOS FUTUROS A ESPERAR

Cumplir al 100 % con los lineamientos, políticas y procedimientos que garantizan el derecho de acceso a la información

6.- PADRÓN (ES) DE BENEFICIARIOS

6.1 CRUCE CON OTROS PADRONES DE BENEFICIARIOS DE OTROS PROGRAMAS, INDEPENDIEMENTE DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS

N/A


L.S.C. Nando Hernández Hernández
Titular de la Unidad de Transparencia
2016 - 2020
Lilia Zaira David Mejía Pérez
Autorizó
Revisó
Titular Municipal
2016 - 2020
Baltazar Monzalvo
Autorizó
Presidente Municipal
2016 - 2020

Datos de Fondo o Programa	
Fondo o Programa: Gobierno Moderno y Transparente	
Órgano Superior: Mineral del Chico	Unidad Responsable de la elaboración: Unidad de Transparencia
Unidad (es) Responsable (s) de la Operación del Fondo o Programa: Unidad de Transparencia	

Alineación	
Plan Municipal de Desarrollo 2016-2022	
5.2 Contraloría y Transparencia del Gobierno Municipal	
A. Diagnostico del Eje.	
<p>El Gobierno Municipal, fundamentalmente se conducirá por el principio de la honestidad y la transparencia, atendiendo los requerimientos de la ciudadanía, por lo que las acciones, programas y proyectos del Gobierno Municipal, estarán al escrutinio de la sociedad, para que de esta manera se fortalezca la participación ciudadana, y al mismo tiempo las acciones de este Gobierno cumplan con el principio antes señalado.</p> <p>La racionalidad en el uso y aplicación de recursos, en el ejercicio de las funciones del Gobierno Municipal, a través de los servidores públicos, será mediante programas bien diseñados, a la medida de las necesidades y problemas que se tengan que atender, optimizando recursos e inhibiendo el derroche, siempre bajo la observación y responsabilidad de la contraloría como garante de la sana administración de los recursos públicos, con estricto apego a la normatividad vigente en la materia.</p> <p>Así mismo la rendición de cuentas en el ejercicio del Gobierno Municipal, hará de nuestro municipio, un municipio modelo, que genere confianza y credibilidad en la forma de gobernar.</p>	

Clasificación Funcional	
Finalidad: Gobierno	
Función: Gobierno Moderno y Transparente	
Sub función: Contraloría y Transparencia del Gobierno Municipal	



Elaboró:
 L.S. Nancy Hernández Hdez
 Jefe de la Unidad de
 Transparencia
 2016 - 2020



Revisó:
 L.D. Luciano David Mejía Pérez
 Contralor Interno Municipal
 2016 - 2020



Autorizó:
 C. Fernando Baltazar Mvo
 Presidente Municipal

Matriz de Indicadores para Resultados

Fondo o Programa: Gobierno Moderno y Transparente					Unidad Responsable de la elaboración: Unidad de Transparencia
Unidad (es) Responsable (s) de la Operación del Fondo o Programa: Unidad de Transparencia					
Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Medios de verificación	Supuestos	
Fin (Impacto)	Garantizar a la sociedad el acceso a la Información Pública Municipal	Porcentaje de cumplimiento de las obligaciones de transparencia	Revisión de la Plataforma Nacional de Transparencia	El 100% de las áreas, sube y actualiza la información de las fracciones asignadas en la Plataforma Nacional de Transparencia.	
Propósito (Resultados)	Realizar la entrega oportuna de informes presentados ante el ITAIH	Número de Informes Presentados	Revisión del expediente de informes entregados al ITAIH	El 100% de informes se entregan en tiempo y forma	
Componente 1 (Productos y servicios)	Recepción y gestión dando respuesta a las solicitudes de información pública, para lo cual debe integrar el expediente, realizar los trámites internos y desahogar el procedimiento respectivo.	Índice de respuesta	Expedientes resguardados en la Unidad de Transparencia, así como en el Portal de Transparencia.	Se generan solicitudes de acceso a la información pública.	
Actividad 1 (Procesos)	Registrar el número de solicitudes de información	Registro de Solicitudes	Revisión de la plataforma de registro de solicitudes del ITAIH	El 100 % solicitudes de Información atendidas, son registradas en la plataforma de de registro de solicitudes del ITAIH	
Componente 2 (Productos y servicios)	Realizara un monitoreo, que verificara la información publicada en el portal de transparencia se mantenga actualizada	Reporte de Monitoreo	Revisión de la Plataforma Nacional de Transparencia	El 100% de las áreas, sube y actualiza la información de las fracciones asignadas en la Plataforma Nacional de Transparencia.	
Actividad 2 (Procesos)	Evaluación de la Plataforma Nacional de Transparencia	Monitoreo de evaluaciones de la Plataforma	Resultados emitidos de evaluaciones realizadas a la Plataforma Nacional de transparencia, como sujeto obligado.	Se realizan evaluaciones por parte del ITAIH ó alguna otra institución evaluadora.	
Componente 3 (Productos y servicios)	Registro de recursos de revisión interpuestos por falta de atención de alguna solicitud de información	Monitoreo de recursos de revisión	Revisión de expediente de recursos de revisión interpuestos por falta de atención a solicitudes de información.	Las solicitudes de Información se canalizan a las áreas correspondientes para ser atendidas	
Actividad 1 (Procesos)	Atención de recursos de revisión, Transparencia, y revisiones oficiosas, interpuestas ante el ITAIH, rindiendo informes correspondientes o en su caso gestión de información para el cumplimiento de la resolución del recurso.	Total de recursos de revisión, y oficios por la Unidad de Transparencia.	Expedientes resguardados en la Unidad de Transparencia.	Se reciben notificaciones por parte del ITAIH respecto a la existencia de un medio de impugnación presentado por un ciudadano.	

Actividad 2 (Procesos)	Orientación al Titular que lo requiera con relación al ejercicio del derecho a la protección de Datos Personales.	Total de traslado ante el Comité de Transparencia, a efecto de tramitar las Solicitudes de Protección de Datos Personales.	Expedientes resguardados en la Unidad de Transparencia, así como en el Portal de Transparencia.	Se presentan solicitudes de protección de datos personales.
Actividad 3 (Procesos)	Confirmación, modificación o revocación de la clasificación de Información y declaración de inexistencia o de incompetencia que realicen los Titulares de las Áreas de la Contraloría	Total de solicitudes al Comité de Transparencia, confirmación o modificación de la clasificación de Información Pública.	Expedientes resguardados en la Unidad de Transparencia	Se presentan solicitudes que por Ley requieran al Comité sesionar



 L.S.C. Nancy Hernández Hernández
 Titular de la Unidad de Transparencia

2016 - 2020



 Revisó:
 L.D.L. David Mejía Pérez
 Contralor Interno Municipal

2016 - 2020



 Autorizó
 C. Fernando Baltazar Mohzaivo
 Presidente Municipal